



Oficio: OFS/UT/11771/06/2025

Asunto: Se notifica notoria incompetencia para atender la solicitud de información con número de folio 300564125000162.



Xalapa de Enríquez, Ver., 24 de junio de 2025

C. SOLICITANTE P R E S E N T E

En atención a su solicitud de información registrada con número de folio **300564125000162**, recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, y radicada en esta Unidad de Transparencia con el número de expediente **UT/EXPSI/SISAI162/06/2025**; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 138 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 134 fracciones II y III, 139, 141 y 145 de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave¹; 83, de la Ley Número 364 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 5 fracción VI, 30 y 31 fracciones I y VI del Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (ORFIS), atentamente le comunico que:

PRIMERO. - De conformidad con el artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, toda persona tiene derecho al libre acceso de la información con las excepciones que señala la ley, por lo que esta Unidad de Transparencia debe realizar los trámites internos que resulten necesarios para tramitar y entregar la información que sea requerida, y sea generada, administrada o se encuentre en posesión del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz.

SEGUNDO. – Esta Unidad a mi cargo fue notificada de la recepción de su solicitud de información, del tenor siguiente:

Como observador ciudadano y bajo la necesidad de conocer el avance o retroceso en el plan de gobierno del estado de Veracruz, protegiendo los debidos datos personales; solicito a esta Secretaría de Salud si en jurisdicciones sanitarias y Centro Estatales adscritos a SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ existen contrataciones nuevas realizadas entre el periodo comprendido del 1 de diciembre del 2024 al 15 de junio del 2025.

En caso de ser positiva, solicité a esta institución un reporte detallado en formato excel que incluya los siguientes datos: número progresivo, tipo de contrato, iniciales del servidor público contratado (En pro de procura el uso de datos personales), fecha de contratación, puesto asignado, sueldo, lugar de trabajo, en caso de encontrarse comisionado favor de indicarlo.

¹ En lo subsecuente, Ley local de Transparencia.



Oficio: OFS/UT/11771/06/2025

Asunto: Se notifica notoria incompetencia para atender la solicitud de información con número de folio 300564125000162.



Así también, en el cometido de realizar una compulsa y obtener un detalle estadístico de la rotación de personal; indicar las iniciales de las personas que se encuentran dadas de baja con fecha de corte al 23 de junio del 2025. (SIC).

TERCERO. – De la lectura de su solicitud, se advierte que requiere información administrativa relativa a la Secretaría de Salud.

CUARTO. – Es por ello que, preliminarmente me permito hacer de su conocimiento el Criterio 2/2021, emitido por el Pleno del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, de texto y rubro siguiente:

SUPUESTOS EN LOS QUE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA PUEDE PROPORCIONAR RESPUESTA POR SÍ MISMA. La persona titular de la Unidad de Transparencia se encuentra imposibilitada para dar respuesta, por sí misma, a una solicitud de acceso a la información, pues por regla general debe justificar la realización de los trámites internos necesarios ante las áreas que pueden contar con la información que es requerida; no obstante, de la interpretación de la normatividad de transparencia se advierte que dicha persona puede, excepcionalmente, emitir una respuesta sin necesidad de agotar los trámites previstos en el artículo 134, fracciones II y VII, de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave ante las áreas administrativas de los sujetos obligados cuando: **1) se actualice la notoria incompetencia del ente público de conformidad con lo previsto en el artículo 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública;** 2) si la información ya se encuentra disponible públicamente de conformidad con lo establecido en el artículo 143, último párrafo, de la Ley 875 de Transparencia del Estado y/o 3) cuando corresponda a la propia Unidad de Transparencia, como área administrativa, emitir respuesta al corresponder a temas atinentes al ámbito de su competencia.

QUINTO. – Asentado lo anterior, es importante precisar que el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz es un organismo autónomo que cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propios, autonomía técnica, presupuestal y de gestión, cuyas atribuciones se encuentran establecidas en el artículo 67 fracción III de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y que podrá iniciar el procedimiento de fiscalización a partir del primer día hábil del año siguiente al cierre del ejercicio fiscal.

SEXTO. - En virtud de lo anterior, de la lectura de su requerimiento de información, inequívocamente se advierte que va dirigido a la **Secretaría de Salud**, y toda vez que es el sujeto obligado que cuenta con la información por usted solicitada, respetuosamente se sugiere que lo canalice a dicha Dependencia del Poder Ejecutivo.



Oficio: OFS/UT/11771/06/2025

Asunto: Se notifica notoria incompetencia para atender la solicitud de información con número de folio 300564125000162.



En conclusión, en términos de lo establecido en el artículo 138 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información, el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, resulta NOTORIAMENTE INCOMPETENTE para atender su requerimiento, por lo que respetuosamente se le sugiere lo canalice a la Secretaría de Salud del Estado de Veracruz.

ATENTAMENTE



**MTRA. VIOLETA CÁRDENAS VÁZQUEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

C.c.p. Mtra. DELIA GONZÁLEZ COBOS.- Auditora General del ORFIS.- Para su superior conocimiento.

